

**I.E.S. COMPLUTENSE**  
**DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

**MATERIA: Música 2º Eso**

**Programación didáctica**

**Curso 2021-2022**

## ÍNDICE

Introducción.....	3
1. Contenidos.....	10
2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave .....	20
3. Metodología .....	22
Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:.....	23
4. Temporalización de las unidades didácticas.....	26
5. Procedimientos e instrumentos de evaluación .....	27
Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.....	28
6. Estándares evaluables de aprendizaje.....	29
7. Criterios de calificación .....	34
8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto ...	35
9. Atención a la diversidad .....	36
10. Plan de fomento de la lectura.....	37
11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.....	38
12. Actividades de recuperación de materias pendientes.....	38
13. Actividades extraescolares y complementarias .....	39
14. Recuperación de evaluaciones suspensas .....	40
15. Estructura de las pruebas extraordinarias.....	41

## **Introducción**

La programación didáctica constituye el segundo nivel de concreción curricular tras el establecido por las administraciones educativas en base a los aspectos marcados por el Gobierno en el decreto 1105/2014 en el que se establece el currículo básico para la ESO y el Bachillerato. Se integra, junto con las programaciones del resto de las materias en la Programación General Anual. La presente programación pretende ser una guía de la práctica docente, que sirva de referente para el trabajo de los miembros del Departamento de Música así como para la evaluación de dicha práctica.

El marco legal en el que se va a desarrollar nuestra programación es el siguiente:

### **Leyes generales:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 4 de mayo).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (BOE 10 de diciembre).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley Orgánica 2/2006. (BOE de 4 julio).
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. (BOE de 5 de marzo). Modifica la LOE: Artículos 37 (apdo. 1), 39 (apdo. 3), 41 y 44 (apdos. 1 y 2).
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Orden 5559/2000, de 17 de octubre (BOCM 20 de octubre de 2000), del Consejero de Educación, por la que se amplía la regulación vigente sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en algunos aspectos relacionados con el horario de los alumnos.
- *DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
- INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, agosto de 2020.

### **Regulación ESO:**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 3 de enero de 2015).
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 22 de mayo).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 9 de agosto).
- INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN EL AÑO ACADÉMICO 2016 -2017.
- ORDEN 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- Orden EDC 65/2015, de 21 de enero por la que se describen las relaciones entre las competencias, contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. (BOE de 20 de septiembre).

### **Regulación Enseñanza Bilingüe:**

- ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües
- Circular de 11 de junio de 2012 de la Subdirección General de Inspección Educativa a los servicios territoriales de inspección sobre la contratación de profesorado de nacionalidad extranjera.
- ORDEN 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

### **Regulación Covid:**

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, 31 de agosto de 2020.

### **Organización y funcionamiento de los centros:**

- REAL DECRETO-LEY 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas durante el año académico 2020-2021 derivados del Real Decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid
- INSTRUCCIONES de 10 de abril de 2008 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación secundaria obligatoria distintas a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- MODIFICACIÓN de las INSTRUCCIONES de fecha 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación Secundaria Obligatoria distinta a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 13/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, de autonomía de los planes de estudio de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2774/2011, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se desarrollan los Decretos de Autonomía de los Planes de Estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 469/2012, de 23 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 2774/2011, de 11 de junio, de esta Consejería, por la que se desarrollan los decretos de autonomía de los planes de estudio en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria y se regula su implantación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 4368/2012, de 17 de abril, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2012-2013.
- ORDEN 1804/2013, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2013-2014.
- ORDEN 1095/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2014-2015.

### **Currículo y organización de las enseñanzas:**

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 18/2018, de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 59/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 880/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- NOTA ACLARATORIA sobre aspectos de la evaluación y de las condiciones de titulación y cálculo de la calificación final en Educación Secundaria Obligatoria durante el período transitorio hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.
- ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden 2043/2018, de 4 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2018-2019, y se modifica la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, así como la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 1288/2020, de 17 de junio, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2020-2021, y se modifica la Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la



enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

- RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia Religión Evangélica en Educación Secundaria Obligatoria.
- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

### **Evaluación:**

- ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 927/2018, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

## **1. Contenidos**

Según el Decreto 23 / 2007 de 10 de mayo por el que se establece el currículo de las materias de E.S.O. para la Comunidad de Madrid, los contenidos de la programación para de la materia de música deben girar en torno a dos ejes: la **percepción**, relacionada con el desarrollo de las capacidades de discriminación auditiva, de audición activa y de memoria comprensiva de la música y la **expresión**, relacionada con el desarrollo de capacidades vinculadas con la interpretación y la creación musical.

El decreto estructura los contenidos para 2º de ESO en diferentes bloques, que se relacionan con los ejes antes mencionados, y establece que no hay prioridad de unos sobre otros a la hora de desarrollarlos en la programación. Hemos tratado de incluir los contenidos de los diferentes bloques a lo largo de las unidades didácticas que hemos elaborado para este curso.

Los contenidos establecidos en el currículo oficial para 2º de ESO son los siguientes:

### **Bloque 1. Interpretación y creación**

1. El sonido, los parámetros del sonido y su representación gráfica.
2. Profundización en el conocimiento del lenguaje musical y en su práctica.
  - El ritmo: pulso, compás, fórmulas rítmicas y tempo.
  - La melodía: organización del discurso melódico; frases y estructuras melódicas; intervalos y escalas; tonalidad y modalidad.
  - La armonía: consonancia y disonancia; construcción de acordes elementales.
  - La textura: horizontalidad y verticalidad; polifonía, monodia, melodía acompañada, homofonía y otros.
  - Procedimientos compositivos: repetición, imitación, variación, desarrollo, improvisación...
  - Formas: estructuras binarias, ternarias y otras.
3. Lectura y escritura musical como apoyo para la interpretación y la creación.
4. La voz, la palabra, los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión musical: características y habilidades técnicas e interpretativas.
5. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas de diferentes géneros, estilos y culturas.
6. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas del patrimonio español.
7. La interpretación individual y en grupo: pautas básicas de la interpretación.
8. Improvisación vocal, instrumental y corporal: individual y en grupo, libre y dirigida.

## **Bloque 2. Escucha**

1. La audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural.
2. Utilización de diferentes recursos para la comprensión de la música escuchada: corporales, vocales, instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas.
3. Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales.
4. Elementos que intervienen en la construcción de una obra musical e identificación de los mismos en la audición.
5. La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones musicales.
6. La contaminación acústica: detección y prevención.

## **Bloque 3. Contextos musicales y culturales**

1. Manifestaciones musicales más significativas del patrimonio musical occidental y de otras culturas.
2. Manifestaciones musicales más significativas del patrimonio musical español.
3. Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual.
4. La presencia de la música en las diferentes manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, literatura y otras.

## **Bloque 4. Música y tecnologías**

1. Tecnologías de la información y la comunicación y otros dispositivos electrónicos en los procesos de creación, grabación y reproducción e interpretación musical.
2. Conocimiento y comprensión del hecho musical a través de las nuevas tecnologías.
3. Investigación musical y nuevas tecnologías.
4. Recursos para la conservación y difusión de las creaciones musicales. Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación.

Estos contenidos que establece el currículo oficial se desarrollan en las siguientes unidades didácticas:

## **UNIDAD DIDÁCTICA 1**

### **Objetivos**

- Conocer cómo se producen, transmiten y perciben los sonidos.
- Distinguir el sonido del ruido y del silencio.
- Entender la importancia del sonido como material del que está hecha la música.
- Valorar la importancia del silencio como paso previo y como material indispensable para hacer música.

- Tomar conciencia del fenómeno de la contaminación acústica y los peligros que supone para la salud.
- Conocer las cualidades del sonido, con qué fenómenos físicos y acústicos están relacionadas y saber distinguir sonidos en función de dichas cualidades.
- Clasificar y distinguir los géneros musicales.
- Expresarse a través de la práctica musical.

### **Contenidos**

- El sonido como fenómeno físico.
- La producción, transmisión y recepción del sonido.
- Contaminación acústica.
- Cualidades del sonido.
- Extracción de conclusiones tras experimentar con distintos objetos sonoros.
- Práctica musical con los instrumentos del aula.
- Comparación de sonidos con distintas cualidades.
- Observación de los distintos sonidos y ruidos que nos rodean y extracción de conclusiones.
- Actitud crítica hacia el nivel de ruido que diariamente se soporta en las ciudades.
- Actitud abierta ante la utilización de sonidos “diferentes” en la creación de obras musicales.
- Géneros musicales: música popular y culta, religiosa y profana, descriptiva y pura.

### **Criterios de evaluación**

- Entender y saber explicar las funciones de la música en el cine
- Conocer la función del sonido, el ruido y el silencio en la música.
- Conocer las cualidades del sonido.
- Comprender y valorar la importancia del sonido y del silencio.
- Reconocer las características distintivas de los géneros musicales.
- Respetar las creaciones y actuaciones musicales con actitud crítica y abierta manteniendo la disciplina necesaria para saber escuchar en silencio y saber dialogar.
- Saber interpretar las obras propuestas
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

### **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en tres sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Experimentación con diferentes fuentes sonoras.
- Debates y comentarios de textos sobre contaminación acústica.
- Interpretación de obras sencillas.

- Audiciones de obras musicales, con contrastes tímbricos, dinámicos, sabiendo distinguir la cualidad del sonido que predomina en cada una.
- Reconocimiento de los géneros propuestos en diferentes fragmentos musicales.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 2**

### **Objetivos**

- Entender la diferencia entre sonidos graves y agudos.
- Distinguir diferentes sonidos en función de su altura.
- Conocer cómo se expresa la diferencia de altura del sonido en una partitura.
- Comprender el funcionamiento de las principales alteraciones.
- Clasificar y distinguir los instrumentos musicales.
- Conocer la voz y sus tipos.
- Identificar en audición los tipos de voces.
- Expresarse a través de la interpretación musical.

### **Contenidos**

- Representación gráfica de la música: el pentagrama. Las claves y su función.
- Colocación de las notas en el pentagrama: clave de sol. Líneas adicionales.
- Alteraciones: sostenido, bemol y becuadro. Armadura.
- Los instrumentos musicales: clasificación.
- La voz. Clasificación.

### **Criterios de evaluación**

- Reconocer las características relacionadas con la altura.
- Distinguir y utilizar correctamente los elementos fundamentales que se utilizan en la representación gráfica de la altura (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol, líneas adicionales, etc.)
- Improvisar e interpretar piezas musicales elementales construidas sobre los modos y escalas más sencillas y los ritmos más comunes, para desarrollar la creatividad.
- Reconocer las características de los distintos grupos de instrumentos.
- Clasificar las voces según su registro.
- Identificar voces e instrumentos en audición.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

### **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en tres sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Interpretaciones musicales, tanto individuales como en grupo.

- Improvisaciones sobre la base de escalas sencillas: diatónica, pentatónica, etc.
- Análisis de partituras e interpretación o audición de las mismas.
- Realización y análisis de audiciones.
- Reconocimiento de instrumentos en fragmentos musicales.
- Audición y reconocimiento auditivo de diferentes tipos de voz

### **UNIDAD DIDÁCTICA 3**

#### **Objetivos**

- Entender las distintas relaciones de duración entre los sonidos.
- Identificar el pulso en una obra musical.
- Asimilar y distinguir los distintos tipos de ritmo y cómo se reflejan en la partitura.
- Ser capaces de interpretar diferentes ritmos por imitación, o apoyándose en una partitura.
- Conocer y distinguir los diferentes grupos de instrumentos cordófonos.

#### **Contenidos**

- Representación gráfica de la duración: Figuras y silencios.
- Tipos de ritmo
- Asimilación del concepto de ritmo: Marcar el pulso en las audiciones, distinción auditiva de los distintos tipos de ritmo, interpretación de ritmos.
- Práctica rítmica del puntillo y la ligadura.
- Clasificación y características de los instrumentos cordófonos.

#### **Criterios de evaluación**

- Reconocer los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico adecuado.
- Conocer las duraciones relativas de las figuras y los silencios musicales.
- Reconocer y aplicar los ritmos y compases a través de la interpretación o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.
- Ser capaces de realizar improvisaciones rítmicas sencillas.
- Conocer e identificar los instrumentos cordófonos de distintos grupos visualmente y en audición.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

#### **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en dos sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Marcar el pulso de diferentes fragmentos musicales.
- Interpretación de ritmos con percusión corporal.
- Dictados rítmicos.
- Improvisación a partir de distintos juegos rítmicos.

- Interpretaciones musicales, tanto individuales como en grupo.
- Análisis de partituras e interpretación o audición de las mismas.
- Reconocimiento en diferentes audiciones de distintos grupos de cordófonos.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 4.**

### **Objetivos**

- Reconocer las variaciones de intensidad en una obra musical.
- Conocer cómo se representan la intensidad y las variaciones de la misma en las partituras.
- Apreciar la importancia de los matices y dinámicas para la expresividad de la música.
- Aplicar las indicaciones dinámicas a la interpretación individual y colectiva.
- Conocer y distinguir los instrumentos de viento
- Expresarse musicalmente a través de la interpretación.

### **Contenidos**

- Términos relativos a la intensidad y sus variaciones.
- Matices y reguladores.
- Instrumentos de viento: viento madera, viento metal, instrumentos sin embocadura.

### **Criterios de evaluación**

- Distinguir auditivamente sonidos fuertes y débiles.
- Conocer el significado de las indicaciones dinámicas.
- Analizar correctamente las indicaciones de intensidad de partituras sencillas.
- Saber interpretar con la voz o instrumentos diferentes indicaciones dinámicas en una partitura.
- Ser capaces de analizar y comentar, utilizando los términos musicales adecuados las dinámicas en audiciones sencillas.
- Clasificación y características de los instrumentos de viento
- Distinguir visual y auditivamente diferentes instrumentos de viento.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

### **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en dos sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Recoger mediante algún medio de grabación y analizar la intensidad de los ruidos y sonidos cotidianos que nos rodean.
- Analizar las dinámicas de diferentes audiciones, siguiendo una guía de audición.

- Aplicar a melodías conocidas por los alumnos diferentes series de intensidades, matices y reguladores y analizar y comentar los resultados.
- Comentar oralmente o por escrito las indicaciones dinámicas de una partitura.
- Audición y visualizado de diferentes instrumentos de viento.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 5**

### **Objetivos**

- Conocer los factores que determinan el timbre de los distintos instrumentos.
- Apreciar el timbre como elemento que hace único y personal el sonido de cada voz o instrumento.
- Investigar las posibilidades sonoras de los instrumentos que tenemos a nuestro alcance.
- Conocer las familias de instrumentos de la orquesta los instrumentos de la orquesta.
- Desarrollar la capacidad del oído para distinguir los timbres de distintos instrumentos.
- Valorar las posibilidades expresivas de cada instrumento, y de los diferentes conjuntos instrumentales que se pueden formar.
- Conocer y distinguir los diferentes grupos de instrumentos electrófonos.

### **Contenidos**

- El timbre.
- Las familias instrumentales de la orquesta.
- Disposición de los instrumentos en la orquesta.
- Distinguir los timbres de diferentes familias de instrumentos.
- Diferenciar visualmente los instrumentos en láminas y fotografías.
- Instrumentos electrófonos: electroacústicos, eléctricos y electrónicos

### **Criterios de evaluación**

- Reconocer la relación entre las características de un cuerpo sonoro y su timbre.
- Diferenciar las sonoridades de los instrumentos de la orquesta y su forma.
- Diferenciar auditivamente las familias orquestales y las agrupaciones instrumentales propias de la música popular y la música actual tratadas en la Unidad.
- Interpretar piezas musicales elementales construidas sobre los modos y escalas más sencillas y los ritmos más comunes, para desarrollar la creatividad.
- Respetar las creaciones y actuaciones musicales con actitud crítica y abierta manteniendo la disciplina necesaria para saber escuchar en silencio y saber dialogar.



- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

## **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en dos sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Audición de fragmentos y obras con distintas agrupaciones vocales y estilos.
- Realización de grabaciones y comentario de actividades llevadas a cabo en el aula.
- Visualización de láminas y vídeos donde aparezcan distintos tipos de instrumentos.
- Audición de piezas donde aparezcan instrumentos electrófonos.
- Asistencia a conciertos para ver y escuchar instrumentos en vivo.
- Interpretación de pequeñas obras con instrumentos idiófonos con arreglos ajustados a las posibilidades de los alumnos.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 6.**

### **Objetivos**

- Conocer y asimilar los siguientes contenidos: la melodía, acordes, intervalos y métrica
- Conocer los instrumentos de percusión: idiófonos y membranófonos
- Expresarse musicalmente a través de la interpretación.

### **Contenidos**

- Conocer los elementos que intervienen en la composición de una melodía.
- Los intervalos. Análisis de intervalos
- Los acordes. El proceso de construcción de acordes.
- Relación entre el compás y su métrica.
- Clasificación de los instrumentos de percusión.

### **Criterios de evaluación**

- Reconocer los elementos que conforman una melodía.
- Conocer y saber identificar los diseños melódicos más utilizados en música.
- Entender el concepto de armonía y distinguir entre consonancia y disonancia.
- Saber interpretar las obras propuestas.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.
- Reconocimiento auditivo de instrumentos de percusión en fragmentos musicales.
- Reconocimiento de los instrumentos de percusión en láminas y dibujos.

## **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en dos sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Audición de obras con un ritmo muy marcado para que los alumnos aprendan a distinguir auditivamente los distintos tipos de ritmo.
- Improvisaciones melódicas sencillas trabajando con diferentes escalas.
- Realizar con instrumentos de placas acompañamientos armónicos sencillos para melodías trabajadas en el aula.
- Visualización de vídeos en los que aparezcan instrumentos aerófonos como solistas o formando parte de agrupaciones instrumentales.
- Audiciones de obras musicales en las que los aerófonos tengan un papel importante.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 7**

### **Objetivos**

- Identificar el movimiento de una obra y saber cómo se representa en las partituras.
- Identificar el carácter de una obra y cómo se representa en las partituras.
- Conocer las agrupaciones instrumentales: orquesta, agrupaciones de cámara y otros tipos
- Expresarse musicalmente a través de la interpretación.

### **Contenidos**

- El tempo, el metrónomo.
- Indicaciones de movimiento y carácter.
- Práctica rítmica de los compases compuestos.
- Las agrupaciones instrumentales: orquesta, agrupaciones de cámara y otros tipos.

### **Criterios de evaluación**

- Entender al significado de los distintos indicadores de movimiento.
- Conocer la función de las indicaciones de carácter.
- Identificar las distintas agrupaciones instrumentales.
- Saber interpretar las obras propuestas.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

## **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en tres sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Audiciones de obras con distintos tempos para reconocerlos auditivamente.
- Visualización de vídeos en los que aparezcan instrumentos electrófonos.
- Audiciones de fragmentos musicales en los que intervienen diferentes instrumentos electrófonos para su reconocimiento.
- Interpretación de obras musicales con diferentes tempos.

## **UNIDAD DIDÁCTICA 8**

### **Objetivos**

- Conocer y distinguir las formas musicales simples (binaria y ternaria).
- Conocer los distintos tipos de agrupaciones vocales.
- Expresarse a través de la práctica musical.

### **Contenidos**

- Principios constructivos de la forma musical: repetición y contraste.
- Clasificación y estructura de las formas musicales simples: binarias y ternarias.
- Las agrupaciones vocales.

### **Criterios de evaluación**

- Conocer la estructura de las formas binarias y ternarias.
- Identificación auditiva de ejemplos simples de formas binarias y ternarias
- Saber diferenciar entre los diferentes tipos de agrupaciones vocales.
- Saber interpretar las obras propuestas.
- Contribuir con interés a las interpretaciones grupales y respetar las aportaciones de los compañeros a las mismas.

### **Metodología**

La presente unidad didáctica se desarrollará en dos sesiones.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la unidad didáctica son:

- Audiciones de obras con formas simples para su reconocimiento.
- Interpretación de piezas con forma binaria o ternaria.
- Audiciones de ejemplos de diferentes agrupaciones vocales.
- Interpretación en grupo de repertorio tradicional.

En 2ESO durante el curso 20-21 se trabajaron las Unidades Didácticas de la 1 a la 8. No se trató la UD 9, referente al jazz y la música popular, aunque algunas de las piezas que se interpretaban en clase sí que pertenecían a estos estilos

musicales. Por lo tanto los siguientes estándares de aprendizaje, con sus correspondientes criterios de evaluación, deben ser reforzados el curso 21-22:

### Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.	2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva. 2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

Los contenidos de la programación relacionados con la práctica en conciertos de alumnos no han podido ser abordados este año por las medidas Covid. Como consecuencia de ello los siguientes estándares de aprendizaje no pudieron ser trabajados adecuadamente este curso:

### Bloque 1. Interpretación y creación

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.	6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.

## **2. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave**

Según la Orden Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, las competencias clave “se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales.” Se considera que “las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la

inclusión social y el empleo”. Así mismo, establece siete competencias, en concordancia con las competencias clave definidas por la Unión Europea.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español quedan enumeradas y descritas en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Las competencias clave trascienden por tanto las materias y están en todas ellas. A continuación pasamos a exponer las siete competencias clave así como la contribución de la materia de Música a la adquisición de las mismas:

**Competencia en comunicación lingüística:** En las clases de música constantemente se trabaja la comunicación oral y escrita a través de la cual se realiza el necesario intercambio de ideas, así como la adquisición y el uso de un vocabulario musical adecuado.

**Competencia matemática y competencias clave en ciencia y tecnología:** Las relaciones matemáticas están muy presentes en la música y se trabajan a la hora de estudiar las relaciones interválicas, las relaciones de duración entre diferentes figuras y silencios, diferentes ritmos y compases, etc. Así mismo, en música se estudia el fenómeno físico sonoro, la transmisión y percepción de los sonidos. Asimismo se reflexiona sobre el tema de la contaminación sonora con el fin de generar hábitos saludables, y se explora la procedencia de los diferentes sonidos que escuchamos en nuestro entorno físico. También se trabaja el buen uso del aparato respiratorio y la voz, lo que permite prevenir o minimizar ciertos problemas de salud.

**Competencia digital:** Se fomenta la utilización de medios informáticos para la búsqueda de información relacionada con la materia, así como el conocimiento y utilización de diversos programas informáticos como editores de partituras o de sonidos. La materia contribuye también el conocimiento y utilización de diferentes medios de grabación y reproducción del sonido.

**Competencia para aprender a aprender:** A través del estudio de la música se potencian destrezas como la atención, la concentración y la memoria y se desarrolla el sentido del orden y del análisis, lo que favorece la autonomía del alumnado para la realización de actividades y trabajos, así como su capacidad de análisis y autocrítica.

**Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:** Se da a los alumnos los recursos necesarios para que sean capaces de crear e interpretar sus propias creaciones. Con la interpretación musical se desarrollan capacidades como la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, resulta por lo tanto muy útil para que los alumnos sean capaces de valorarse a sí mismos, manteniendo siempre un buen nivel de autoestima.

**Conciencia y expresiones culturales:** A través del conocimiento de manifestaciones musicales de diferentes épocas, lugares y estilos, así como de la relación de la música con otras artes. Además se trabaja la expresión,

interpretación improvisación y composición por parte de los alumnos, lo que estimula el desarrollo de la imaginación y la creatividad.

**Competencias sociales y cívicas:** En las clases de música es fundamental la colaboración de los alumnos con sus compañeros, así como su esfuerzo y aportación personal a las interpretaciones y trabajos grupales. Se hace especial hincapié en el respeto a las aportaciones musicales de los compañeros. A través del estudio de la música en otras épocas y culturas el alumno puede tomar conciencia de la sociedad en la que vive, aprende a valorar y respetar las manifestaciones artísticas de otras culturas y sociedades.

### **3. Metodología**

La metodología aplicada en el área de música parte de los siguientes criterios:

1. Se concibe como una metodología flexible, que procurará adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje, a los distintos grados de motivación y de conocimientos previos del alumnado y a los materiales disponibles, teniendo en cuenta para ello las informaciones suministradas por la evaluación.
2. Predominará en ella el carácter de metodología activa y participativa y, por ello, partirá en lo posible de los aspectos prácticos y de los procedimientos, como vía de generar actitudes y de precisar conceptos.
3. Considerará al alumno como protagonista de su propio aprendizaje, e intentará ofrecerle apoyo y guía durante el proceso, procurando estimular al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y estrategias relacionadas con el aprender a aprender.
4. Contemplará la elaboración de estrategias didácticas capaces de aplicarse al grupo, a subgrupos dentro del mismo y a cada individuo en particular, con el fin de responder a las diferentes necesidades del alumnado.
5. Considerará las interrelaciones existentes entre los contenidos del área de música con la realidad contextual en la que está inmerso el alumno y con el resto de las áreas y materias transversales.
6. Apoyará y respetará la autonomía del profesorado considerando al docente como guía y mediador, capaz de acciones creativas que aporten significado a los procesos de aprendizaje.
7. Tendrá en cuenta la necesidad de coherencia y claridad en la presentación de los contenidos, incluyendo dentro de sus prioridades el refuerzo de los mínimos precisos para superar cada ciclo o curso.

Basándonos en estos criterios, trataremos siempre de motivar a nuestros alumnos para que adopten una actitud positiva, buscando que construyan ellos mismos sus aprendizajes y que éstos les parezcan útiles y significativos. Será importante que el alumno sea creativo, reflexivo y respetuoso, y nuestra metodología tratará de incentivarle siempre a ello.

Como ya hemos señalado, las características de esta materia son las de un área sobre todo procedimental. La experiencia de la música llevará al aprendizaje de actitudes y conceptos. En este aspecto consideramos muy

importante la práctica musical, por lo que intentaremos que de las tres clases semanales una se dedique a esta práctica, siempre y cuando la realización de exámenes y el cumplimiento de la programación nos lo permitan.

Con frecuencia será necesaria la explicación del profesor en clase para presentar los temas y favorecer la participación del alumnado con preguntas que le motiven y despierten su curiosidad. No obstante los procedimientos más utilizados serán:

- Escritura y lectura musical.
- Audición activa.
- Comentario de partituras sobre la audición.
- Comentario de textos relacionados con la música.
- Improvisaciones melódicas, rítmicas, etc.
- Interpretaciones musicales.
- Investigaciones bibliográficas y de campo.
- Exposición de trabajos orales y escritos, individuales y en grupo.
- Utilización de medios audiovisuales.

Protocolo aplicable en las asignaturas del Dpto. como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid 19:

La adaptación a nuestra docencia se realizará de la siguiente manera:

-espacios, aulas:

- el mobiliario ha sido dispuesto en todas las aulas de acuerdo con las normas de distancia mínima
- en cada aula habrá un dispensador de pared de gel hidroalcohólico, un dispensador manual, una papelería y un rollo de papel tipo papel de cocina

-instrumentos musicales:

- se dispondrá de instrumentos Orff en las dos aulas de música
- cada instrumento irá siempre con sus baquetas
- se recomienda a los alumnos que se traigan sus baquetas de casa

-recursos informáticos:

- los ordenadores de aula, las pizarras digitales y los proyectores serán desinfectados antes de tocarlos y al acabar cada clase

-plan de trabajo en las clases:

- se hará uso casi exclusivo de los medios informáticos (ordenadores, proyectores y pizarras digitales) para exponer los contenidos
- se tenderá a repartir y recoger pocas fotocopias
- clases prácticas:
  - proyección de partituras con la pizarra digital o el proyector
  - las partituras serán subidas a la red y puestas a disposición de los alumnos que quieran imprimirlas para trabajar con ellas
  - cada alumno tendrá su propio instrumento para todo el curso, de lo cual se hará un registro en los primeros días de clase
  - uso del recurso de la percusión corporal
- se establece la posibilidad de actividades realizadas desde casa con aplicaciones de Android o IOS o con programas de ordenador

-normas higiénicas:

- equipamiento del profesor: mascarilla, bolsa para desperdicios y rotulador para las pizarras Vileda
- equipamiento opcional del profesor: pantalla facial, bata blanca (que deberá ser desinfectada con frecuencia), micrófono con amplificador, un par de baquetas
- los profesores utilizarán papel del que estará a su disposición en las clases para limpiar superficies y material musical o informático
- uso de la papelera con pedal para deshacerse de los desperdicios o del papel usado para desinfectar
- los alumnos y el profesor desinfectarán su mesa, principalmente al llegar
- reparto y recogida de exámenes mediante una bandeja de ordenación de documentos
- a principio de curso entrar por orden de lista e ir al sitio asignado. Más adelante según el orden de colocación en el aula que el profesor decida en su momento
- puerta y ventanas abiertas siempre que las condiciones atmosféricas lo permitan o abiertas a intervalos de tiempo
- uso de los instrumentos:



- cada instrumento irá siempre con el mismo par de baquetas
- los instrumentos Orff serán numerados, los cuales deben ser colocados en estantes que también estarán numerados
- los carrillones “pianot” también serán numerados y colocados en el armario con ruedas por orden
- cada alumno tendrá un solo instrumento durante todo el curso, lo cual será reflejado en un registro a principio del año
- desinfección (baquetas y asas del instrumento) por parte del alumno al coger el instrumento y al devolverlo a su sitio. En el caso de los carrillones “pianot” también del botón de abrir y cerrar la caja de plástico
- se fijará un orden para coger el instrumento y para devolverlo a su sitio
- el teclado musical del aula será solo para uso del profesor salvo que el profesor puntualmente decida que algún alumno puede usarlo
- los alumnos no intercambiarán instrumentos ni baquetas
  
- uso del material informático del aula:
  - en principio solo para el profesor salvo que puntualmente se decida que algún alumno puede usarlo, en cuyo caso se seguirán protocolos de desinfección antes y después de pasarle el instrumento al alumno
  - el profesor desinfectará el material informático antes de empezar a usarlo y al acabar la clase
  
- uso de otros materiales:
  - el profesor usará su propio rotulador de pizarras Vileda. Si se lo entrega a un alumno, tendrá que desinfectarlo antes y volver a desinfectarlo al recogerlo. Lo mismo será aplicable al rotulador de la pizarra digital del aula 005
  - existe la posibilidad de que el profesor u otros alumnos utilicen el rotulador del aula, el cual custodiará el alumno coordinador Covid. El protocolo de limpieza antes y después de usarlo será similar
  - el protocolo de uso del borrador de la pizarra será similar

-en caso de emergencia por indisposición de un alumno cursando síntomas compatibles con el Coronavirus:

- se aplicarán las normas generales del centro
- se pondrá en conocimiento del coordinador Covid
- el alumno será conducido a una zona de aislamiento

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes medios telemáticos de Educamadrid cuando sea necesario:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- Cloud de Educamadrid
- páginas web de Educamadrid
- Mediateca de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet
- excepcionalmente el uso del teléfono

Los profesores harán uso de estos medios según su criterio.

#### **4. Temporalización de las unidades didácticas**

En 2º de E.S.O. la materia de música consta de dos sesiones docentes semanales, de 50 minutos cada una. Este curso ambas sesiones se impartirán seguidas. De estas dos sesiones se dedicará una a la práctica musical, salvo que, por necesidades de la programación, sea aconsejable otro tipo de organización en un momento determinado. La otra sesión se dedicará a desarrollar los demás contenidos previstos en la programación.

El curso se desarrollará en las ocho Unidades Didácticas antes analizadas en este documento.

En el punto de nuestra programación dedicado a los contenidos de la materia, hemos especificado el número de sesiones que dedicaremos a cada una de las unidades didácticas que hemos elaborado. La distribución de las mismas a lo largo del curso quedaría aproximadamente de la manera siguiente:

- Primera evaluación: unidades didácticas de la 1 a la 3.
- Segunda evaluación: unidades didácticas de la 4 a la 6.
- Tercera evaluación: unidades didácticas de la 7 a la 8.

Se considera que los contenidos fundamentales son los que han sido expuestos antes en cada una de las Unidades Didácticas.

Los siguientes contenidos podrán o no ser impartidos a criterio de cada profesor a lo largo del curso, quedando su temporalización sujeta a su criterio:

- la música en el cine (incluido en la Unidad 1 del libro de texto)
- la ópera y la zarzuela (incluido en la Unidad 2 del libro de texto)
- la música y la televisión (incluido en la Unidad 3 del libro de texto)
- la música y la publicidad (incluido en la Unidad 3 del libro de texto)
- la música y los videojuegos (incluido en la Unidad 4 del libro de texto)
- el baile popular, la danza tradicional, el flamenco y el baile urbano (incluido en la Unidad 5 del libro de texto)
- la danza académica (incluido en la Unidad 6 del libro de texto)
- música en internet (incluido en la Unidad 7 del libro de texto)
- el musical (incluido en la Unidad 8 del libro del texto).

## **5. Procedimientos e instrumentos de evaluación**

Los instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo esta evaluación serán:

Para la valoración de los **conceptos**:

- Pruebas escritas. Si un alumno copia en una de las pruebas escritas tendrá una calificación de cero en esa prueba. En todos los exámenes se especificará por escrito la puntuación de cada pregunta y todos se puntuarán sobre 10.
- Proyectos. Podrán ser obligatorios o voluntarios, siendo la finalidad de estos últimos solo la de subir nota. El profesor especificará en cada caso el contenido y la forma de presentación de cada proyecto.

Para la valoración de **procedimientos**:

- Valoración de los trabajos realizados en clase: cuaderno del alumno, fichas de audición, comentarios de texto ...
- Trabajos individuales y en grupo.
- Pruebas prácticas, individuales y colectivas.

Para la valoración de **actitudes**:

- Observación de la actitud personal de cada alumno ante la materia.
- Comportamiento adecuado en el aula.
- Puntualidad y asistencia.

Criterios del Dpto. para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes telemáticos.

Los profesores del Dpto. usarán los siguientes recursos para la realización de pruebas de conocimiento y exámenes:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- plataforma Jitsi Meet para video conferencias
- Lime Survey: recurso de Educamadrid para la elaboración de cuestionarios vía internet
- formularios pdf editables creados con el paquete ofimático Libre Office incluido en Max
- fotografías de exámenes manuscritos que los alumnos envían al profesor
- grabación de interpretaciones musicales que son enviadas posteriormente al profesor
- exámenes elaborados por el profesor en el Cloud de Educamadrid y enviados al correo personal de Educamadrid de los alumnos.

Para la convocatoria de los exámenes se utilizarán los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- páginas web de Educamadrid de los profesores
- sección del Dpto. de Música de la página web del Ies Complutense

Quedará al criterio de cada profesor la organización (fechas, tiempos, manera de comunicarlo) de cada una de sus pruebas.

Los exámenes por videoconferencia serán realizados bajo las siguientes condiciones:

- el alumno y, en caso de ser necesario, los tutores legales serán informados de que el examen será grabado
- se informará al alumno de las razones por las que el examen será grabado
- se informará al alumno del procedimiento y el periodo de registro y conservación del examen.

Las grabaciones de exámenes en videoconferencia serán alojadas en el Cloud de Educamadrid o en dispositivos de almacenamiento personales de los profesores, nunca en servicios como Google Drive, Dropbox o similares. Serán conservadas siguiendo las normas generales de conservación de pruebas escritas, es decir, hasta un año después de su realización.

Las pruebas y exámenes tendrán una fecha determinada y un tiempo limitado.

Los profesores del Dpto. consultarán a los tutores de los alumnos para decidir sobre la justificación o no de un alumno en caso de alegar no poder realizar un examen en una fecha determinada.

Las calificaciones serán comunicadas a los alumnos por los siguientes medios:

- Aulas Virtuales de Educamadrid
- correo electrónico de Educamadrid
- mensajes de la plataforma Raices-Robles
- excepcionalmente por teléfono

Los criterios de calificación serán los recogidos en el punto 7 de esta programación.

## **6. Estándares evaluables de aprendizaje**

### **Bloque 1. Interpretación y creación**

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.	1.1. Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado. 1.2. Reconoce y aplica los ritmos y compases a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. 1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.
2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).	2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).

<p>3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.</p> <p>4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.</p> <p>5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.</p> <p>6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.</p> <p>7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros.</p> <p>8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto,</p>	<p>3.1. Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. 3.2. Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.</p> <p>4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.</p> <p>5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.</p> <p>6.1. Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos. 6.2. Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz. 6.3. Practica la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación. 6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel. 6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.</p> <p>7.1. Realiza improvisaciones y composiciones partiendo de pautas previamente establecidas. 7.2. Demuestra una actitud de superación y mejora de sus posibilidades y respeta las distintas capacidades y formas de expresión de sus compañeros.</p> <p>8.1. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con</p>
---	---

<p>aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.</p> <p>9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.</p>	<p>diversas formas de notación, adecuadas al nivel.</p> <p>8.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>8.3. Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.</p> <p>8.4. Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.</p> <p>8.5. Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>9.1. Muestra interés por los paisajes sonoros que nos rodean y reflexiona sobre los mismos.</p> <p>9.2. Investiga e indaga de forma creativa las posibilidades sonoras y musicales de los objetos.</p>
--	---

## Bloque 2. Escucha

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.</p> <p>2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.</p> <p>3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las</p>	<p>1.1. Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.</p> <p>1.2. Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore, y de otras agrupaciones musicales.</p> <p>1.3. Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.</p> <p>2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y</p>

<p>audiciones.</p> <p>4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.</p> <p>6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.</p>	<p>la audición.</p> <p>4.1. Muestra interés por conocer músicas de otras épocas y culturas. 4.2. Reconoce y sabe situar en el espacio y en el tiempo músicas de diferentes culturas.</p> <p>5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas. 5.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos como apoyo al análisis musical. 5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música. 6.2. Elabora trabajos de indagación sobre la contaminación acústica.</p>
--	--

### Bloque 3. Contextos musicales y culturales

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas.</p> <p>2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de</p>	<p>1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con periodos de la historia de la música y con otras disciplinas. 1.2. Reconoce distintas manifestaciones de la danza. 1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.</p> <p>2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva. 2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p> <p>3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los</p>



<p>los periodos de la historia musical.</p> <p>4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música.</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.</p> <p>6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».</p> <p>7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.</p>	<p>periodos de la historia de la música correspondientes.</p> <p>4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.</p> <p>4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.</p> <p>5.1. Valora la importancia del patrimonio español.</p> <p>5.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>5.3. Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.</p> <p>6.1. Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.</p> <p>6.2. Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>7.1. Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes, grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.</p> <p>7.2. Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.</p>
--	---

#### **Bloque 4. Música y tecnologías**

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.</p>	<p>1.1. Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical.</p> <p>1.2. Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.</p>
<p>2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles</p>	<p>2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para</p>

para el aprendizaje e indagación del hecho musical.	elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.
---	--

## 7. Criterios de calificación

Realizaremos, por tanto, una evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes, que se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de conceptos: 60% de la nota.
- Evaluación de procedimientos: 20% de la nota.
- Evaluación de actitudes: 20% de la nota.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de conceptos será la media de los exámenes escritos realizados durante la evaluación y, en su caso, el proyecto.

El proyecto formará parte del apartado de conceptos. . El profesor podrá decidir en cada trimestre si se debe realizar un proyecto o no. El proyecto podrá ser, a elección del profesor, obligatorio u optativo, siendo este último para subir nota. El proyecto obligatorio hará media con los exámenes. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes, o menos de un 4 en el proyecto, o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación. El proyecto optativo no será tenido en cuenta si, al hacer media con el examen, la nota media de conceptos baja, y sí se tendrá en cuenta en el caso contrario.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de procedimientos o en el de actitudes.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a las pruebas extraordinarias.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 14 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso - generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

<b>Curso</b>	<b>Penalización por faltas</b>	<b>Penalización por tildes</b>
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10
1º Bto.	0,5	EVAU
2º Bto.	0,5	EVAU

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).
- En 1º, 2º de Bachillerato observamos las normas de las pruebas EvAU que recogen que por la reiteración de errores de acentuación y puntuación se penalizará hasta dos puntos.

## **8. Recursos didácticos, incluidos materiales curriculares y libros de texto**

El centro dispone de dos aulas de música. En ambas hay instrumental Orff.

En las dos aulas de música contamos con:

- Una pizarra pautada
- Un teclado electrónico.

- Instrumentos de pequeña percusión (claves, triángulos, crótalos, panderos, cajas chinas, güiro...)
- Un ordenador

Además de los instrumentos y demás recursos de que disponemos en el aula, los alumnos podrán aportar otros instrumentos que tengan en casa. Este curso, como consecuencia de la crisis sanitaria en la que estamos inmersos, no podrá usarse la flauta dulce.

El aula 005 fue dotada el curso pasado con nuevos instrumentos Orff. También se dispone de un teclado electrónico y una pizarra digital.

El libro de texto que se utilizará durante el presente curso es, para los alumnos de Programa:

J. Colomé, D. Garea, J. Giró, M.A. Maestro. **Música I**. Educación Secundaria Obligatoria. Ed: Casals

El libro de texto para los alumnos de sección es:

J. Colomé, D. Garea, J. Giró, M.A. Maestro. **Music I**. Ed: Casals

La información sobre los libros está disponible para los alumnos en la página web del centro.

Para los alumnos que necesiten adaptaciones curriculares significativas, se establecerán otro tipo de materiales como fichas, ejercicios, etc, que se les facilitarán cuando no puedan seguir el ritmo normal de la clase.

Para el desarrollo de las actividades que requieran la utilización de medios informáticos como ordenadores se utilizarán las aulas de informática de que dispone el centro o la dotación de ordenadores de las aulas de música.

## **9. Atención a la diversidad**

Las características peculiares del área de música permiten cierta flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje para aplicar los distintos niveles de comprensión, procedimientos y adquisición de actitudes.

El proceso de aprendizaje debe organizarse de forma que los contenidos, tareas y actividades se gradúen según su dificultad, atendiendo así a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. El tipo de trabajo y de actividades musicales para realizar tanto individualmente como en grupo, permiten el reparto por niveles, según las aptitudes y la gradación de los conocimientos de cada alumno.

El profesor, gracias a una evaluación formativa ayudará a construir los aprendizajes de manera individualizada, pero motivando al alumno en su trabajo, y sin que se sienta en ningún momento infravalorado.

Se respetarán las características personales de los menos dotados (para la interpretación, la danza o el ritmo), y se potenciarán las cualidades de los que son más capacitados, pero siempre teniendo en cuenta las actitudes de interés y esfuerzo que demuestren.

En cuanto los alumnos con necesidades educativas especiales, se realizarán las Adaptaciones Curriculares que se precisen previo conocimiento de cada caso y se estudiará la adecuación de objetivos, contenidos, materiales, distribución temporal y modo de evaluar los aprendizajes, siempre en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.

Estas adaptaciones, según los casos podrán consistir en:

- Dar mayor peso en la evaluación a las notas de clase y actitudes que a las notas de los exámenes, que el que se ha establecido para el resto de los compañeros.
- Establecer actividades diferentes para que realicen en el aula cuando no puedan seguir la clase normal.
- Hacer exámenes adaptados, teniendo en cuenta su capacidad y las actividades que haya realizado en clase.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, otras DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser: Adaptación de tiempos, adaptación del modelo de examen, adaptación de los instrumentos de evaluación, y facilidades tanto técnicas como materiales como de adaptación de espacios.

## **10. Plan de fomento de la lectura**

Desde la enseñanza de la materia de Música queremos contribuir al fomento de la lectura, que nos parece fundamental para la formación personal de nuestros alumnos.

Nos consta que en diferentes departamentos se trabaja con los alumnos a partir de una serie de libros de lectura obligada. Desde nuestro departamento no impondremos ningún libro con carácter obligatorio, sino que trabajaremos la lectura de textos relacionados con la parte de la materia que se esté impartiendo en cada momento. Por ejemplo trabajaremos con textos que traten de las costumbres musicales de las diferentes épocas, episodios de la vida de distintos compositores, el papel de la música en la actualidad... Para ello nos apoyaremos en el libro de texto, que al final de cada tema incluye un apartado llamado Revista musical, en el que se incluyen una serie de lecturas relacionadas con dicho tema. Tras cada una de las lecturas los alumnos tendrán que responder a una serie de preguntas sobre las mismas que se calificarán como una nota más de clase, a fin de trabajar la lectura comprensiva, además de aprovechar estas lecturas para reforzar los contenidos de cada tema.

## **11. Medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación**

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha cambiado nuestra manera de acceder a la información, de comunicarnos, de enseñar, de aprender. En definitiva, han cambiado en gran medida nuestra forma de vida. Desde el departamento de Música pretendemos incorporar estas TIC a nuestro proceso de enseñanza y al proceso de aprendizaje de nuestros alumnos utilizando los medios tecnológicos a nuestro alcance, no para sustituir nuestra labor docente, sino para ayudarnos en ella.

En este sentido cabe destacar la utilización que hacemos de la pizarra digital, en la que preparamos presentaciones de los temas que explicamos a nuestros alumnos con imágenes, enlaces a videos, páginas web o audiciones. Tanto los videos como las audiciones a veces las buscamos en internet y otras de nuestros propios discos o DVDs.

Utilizamos también programas que permiten generar ondas y sonidos de diferente frecuencia y visualizarlos en la pantalla para explicar las cualidades del sonido, así como programas informáticos que nos permiten generar crucigramas, sopas de letras y otras actividades que utilizamos para repasar los conceptos básicos de cada tema.

Programas de edición de partituras como el Finale nos sirven para fijar conceptos relativos al ritmo, compases, figuras y silencios...

Existen distintos blogs y páginas web en internet donde hay actividades de reconocimiento visual y auditivo de instrumentos o agrupaciones instrumentales que permiten a nuestros alumnos aprender y fijar conceptos.

También les proporcionamos información sobre páginas que permiten el uso de instrumentos virtuales, para que en su casa puedan practicar sin necesidad de comprarse ningún instrumento.

## **12. Actividades de recuperación de materias pendientes**

Aunque es muy improbable, se puede dar el caso de que algún alumno de 2º de ESO tenga pendiente el Taller de Música de 1º de ESO. Si esto ocurriera, tenemos prevista una prueba en junio y otra en la convocatoria extraordinaria.

Este punto está también pensado para posibles futuros alumnos de incorporación tardía.

Para la recuperación de la materia se deberán realizar dos trabajos sobre los contenidos mínimos de Taller de Música de 1º de ESO.

En la prueba ordinaria consistirá en:

- Presentación de un cuadernillo de trabajo sobre contenidos del curso anterior que el profesor entregará al alumno a principios de curso. Deberá ser entregado al profesor para su corrección, con el orden y la limpieza adecuados, aproximadamente a principios del segundo trimestre en la fecha que se acuerde. Esta parte representará el 50% de la nota final
- Interpretación correcta de las partituras musicales que el profesor entregará al alumno cuando recoja el primer trabajo, aproximadamente a principios del segundo trimestre. Esta parte representará el 50% de la nota final

Si los alumnos no realizan o no superan esos trabajos y exámenes en los plazos establecidos en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse en la **convocatoria extraordinaria** a un examen final para recuperar la materia pendiente, en cuyo caso su calificación será la obtenida en el mismo. El examen constará de contenidos del cuaderno de trabajo y de la parte de interpretación musical trabajados durante el curso.

### **13. Actividades extraescolares y complementarias**

Este año, como consecuencia de la mejora en la situación de emergencia sanitaria, vuelven a retomarse las salidas extraescolares, lo cual es un gran motivo de alegría para sus profesoras y profesores.

Las actividades complementarias revisten una especial importancia para el área de música y observamos que inciden de forma inmediata y positiva en el proceso de aprendizaje, aportando motivación, experiencias comunes, y puntos de referencia que enriquecen y facilitan la acción educativa. Algunas de estas actividades se realizan dentro del propio Centro, y para otras será necesario salir del mismo.

En función de la oferta de conciertos y actividades musicales fuera del centro a que se vaya teniendo acceso durante el curso se programarán las actividades extraescolares. Se tendrá preferencia por la asistencia a conciertos, ensayos de las orquestas principales de la Comunidad de Madrid y conciertos pedagógicos o centrados en temas especialmente relacionados con la materia.

Se tiene previsto que los alumnos de este nivel participen en los conciertos que se organicen en el Centro con motivo de las Jornadas culturales o en cualquier otro momento que se considere oportuno, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares.

El Departamento de Música tiene proyectada o solicitada la asistencia a los siguientes conciertos pedagógicos:

- Teatro de la Zarzuela: I tre goggi
- Teatro de la Zarzuela: El sobre verde

-Trío Zelenka: Tu peli me suena

Asimismo el Dpto. de Música tiene proyectada la participación en las siguientes actividades del centro:

- alumnos de Taller de Música y en su caso de otros cursos participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de Navidades y Semana Santa
- alumnos de diferentes asignaturas del Dpto. de Música participarán en las actividades que se realicen con motivo de las vacaciones de las Jornadas Culturales

El Dpto. de Música tiene proyectada, en coordinación con el Dpto. de Física y Química, y como refuerzo a actividades de tutoría, una salida al Museo de la Transición Adolfo Suárez y una visita a las Antenas del Espacio Profundo de la Esa en Cebreros. Tendrá lugar en noviembre.

## **14. Recuperación de evaluaciones suspensas**

A lo largo del curso, los alumnos que no hayan podido superar alguna de las evaluaciones podrán realizar exámenes de recuperación. La primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre. La segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. La tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Para poder aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota mínima de 4 en el examen de recuperación.

Si un alumno ha suspendido la evaluación por no llegar a sacar al menos un cuatro en la nota de un proyecto obligatorio, o por no presentarlo, deberá presentar otro para recuperarla. El proyecto de la primera evaluación se recuperará durante el segundo trimestre. El de la segunda evaluación se recuperará durante el tercer trimestre. El de la tercera evaluación se recuperará al final del tercer trimestre. Si obtiene al menos un cuatro se le aplicará el resto de los criterios de calificación.

Los proyectos optativos podrán ser presentados para recuperar evaluaciones pasadas suspensas. En la segunda evaluación se podrá presentar el de la primera. En la tercera evaluación el de la segunda.

Como ya hemos explicado en los criterios de evaluación, la nota final del alumno será la media de la nota de las tres evaluaciones tras haber realizado las correspondientes recuperaciones en su caso. Si esta media una vez redondeada no llega al 5 el alumno habrá suspendido el curso, por lo que tendrá que presentarse al examen final extraordinario.



## **15. Estructura de las pruebas extraordinarias**

En la convocatoria extraordinaria la nota del alumno será la que obtenga en el examen perteneciente a esa convocatoria.

El examen será una prueba escrita sobre los contenidos mínimos trabajados durante el curso. Por lo tanto será un examen global, y nunca de una o dos evaluaciones.

En esta convocatoria no tendremos en cuenta por lo tanto ni las notas de clase ni la actitud del alumno durante el curso. No se valorarán trabajos, cuadernos, ni ninguna otra cosa que no sea el examen, que se valorará sobre 10, aprobando los alumnos que obtengan al menos un 5 redondeado en el mismo.

Si un alumno ha suspendido el curso por no entregar algún proyecto obligatorio, o por obtener una puntuación inferior a 4 en alguno de ellos, deberá realizarlo y presentarlo en los términos que establezca el profesor en cuanto a contenido y forma de presentación.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 2021.

El Jefe del Departamento de Música:

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Laureano Jesús Estepa García-Bravo".

D. Laureano Jesús Estepa García-Bravo